

**Núm. 14.093**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos resoluciones sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

## RELACIÓN QUE SE CITA:

Empresa deudora: Bara Construcciones, S.I.  
 Empresa responsable subsidiaria: Mihai Beldie.  
 Último domicilio conocido: Calle Bélgica, 1-3, 4.º B, 50017 Zaragoza.  
 Período: Mayo a julio de 2008.  
 Importe: 1.451,45 euros.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

**Núm. 14.094**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

## RELACIÓN QUE SE CITA:

\*\* Empresa deudora: Sebastián Rosales Obras y Servicios, S.I.  
 Empresa responsable subsidiaria: Pedro José Sebastián Calderón.  
 Último domicilio conocido: Calle Castelar, 10, 3.º, puerta 7.ª, 50013 Zaragoza.

Período: Diciembre de 2007 a enero de 2008.  
 Importe: 343,56 euros.

\*\* Empresa deudora: Construcciones y Servicios Aragón, S.I.  
 Empresa responsable subsidiaria: Aguiñelo Gomes.  
 Último domicilio conocido: Calle Obispo Tajón, 9, 2.º J, 50005 Zaragoza.  
 Período: Agosto a diciembre de 2007.  
 Importe: 873,70 euros.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

**Núm. 14.095**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos la resolución y reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad “mortis causa” por débitos contraídos con la Seguridad Social del finado, toda vez que el responsable se halla en domicilio desconocido. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al heredero más adelante relacionado que se ha emitido por esta Dirección Provincial, por los períodos e importes reseñados, resolución de derivación de responsabilidad “mortis causa” y sus correspondientes reclamaciones de deuda, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada ante la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

## RELACIÓN QUE SE CITA:

Causante: Prudencio Serrano Ansóñ.  
 Responsable “mortis causa”: Concepción Serrano Labasa.  
 Último domicilio conocido: Vía Universitat, 64, esc. 5, 7.º M, 50017 Zaragoza.  
 Período: Enero de 2005 a septiembre de 2008.  
 Importe: 2.713,10 euros.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

**Núm. 14.098**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados más adelante para que, por el período e importe reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndose de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

## RELACIÓN QUE SE CITA:

Empresa deudora: Instalaciones Peibar, S.I.  
 Empresa responsable subsidiaria: José Ignacio Peiró Barreras.  
 Último domicilio conocido: Calle Molino, 11, 1.º C, 50180 Utebo (Zaragoza).  
 Período: Noviembre de 2007 a marzo de 2008.  
 Importe: 6.239,26 euros.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

**Núm. 14.099**

*Debido a un error en la transcripción del texto del anuncio número 13.364, insertado en la página 25 del BOPZ número 219, de fecha 23 de septiembre de 2009, se publica de nuevo dicho anuncio, una vez rectificado:*

Ha sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda por recargo de prestaciones sobre la pensión de incapacidad permanente total, dirigida a la empresa Eurometalik, S.L., por su responsabilidad, una vez declarada ésta por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 12 de junio de 2008, por la que se le declara responsable del recargo del 40% sobre la incapacidad permanente total derivada del accidente de trabajo sufrido por Bruno Navarro Montoya el 3 de agosto de 2007.

En aplicación del párrafo 5.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los más adelante relacionados para que, por el importe y concepto reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando el justificante de pago, advirtiéndoles de que, caso de no hacerlo, continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

## RELACIÓN QUE SE CITA:

Empresa responsable: Eurometalik, S.L.  
 CCC: 50106884115.  
 Clase de pensión: Incapacidad permanente total.  
 Número de reclamación: 5009019300026.  
 Importe del 40% de recargo sobre el importe del capital coste: 41.579,06 euros.

Intereses de capitalización al 4% desde el 19 de marzo hasta el 17 de agosto de 2009: 688,05 euros.

Importe total: 42.267,11 euros.

Si la presente reclamación de deuda contempla el concepto de “intereses de capitalización”, el importe de éstos, generado desde la fecha que figura en la reclamación hasta la fecha de pago, deberá ser ingresado por esa empresa mediante el documento que le será facilitado por la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Ana González Moreno.

**UNIDAD DE IMPUGNACIONES****Núm. 14.096**

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en camino de las Torres, número 22, en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, han sido dictadas resoluciones estimatorias/desestimatorias de los recursos de alzada formulados por los sujetos obligados que a continuación se relacionan, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicárselas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE de 14 de julio).

## RELACIÓN QUE SE CITA:

- \*\* Nombre: José Javier Martínez Parra.  
CCC/NAF: 50105781244.  
Domicilio: Calle Privilegio de la Unión, 37, 50013 Zaragoza.  
Acto administrativo impugnado: Providencia de apremio número 5009014047777.  
Resolución: Desestimatoria.
- \*\* Nombre: Cristo Costel Bostan.  
CCC/NAF: 501033809909.  
Domicilio: Calle Raquel Meller, 6 dcha., 1º C, 50008 Zaragoza.  
Acto administrativo impugnado: Diligencia de embargo de la URE 6 de 8/08/09.  
Resolución: Estimatoria.
- \*\* Nombre: José Manuel Barberá Betrián.  
CCC/NAF: 5066388130.  
Domicilio: Calle García Sánchez, 21, principal B, 50005 Zaragoza.  
Acto administrativo impugnado: Diligencia de embargo de la URE 2 de 3/04/08.  
Resolución: Desestimatoria.
- \*\* Nombre: Ramón Aranda Trigo.  
CCC/NAF: 50111121092.  
Domicilio: Calle Colón, 6, 50007 Zaragoza.  
Acto administrativo impugnado: Resolución de la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de 17/06/09 de responsabilidad solidaria.  
Resolución: Desestimatoria.
- \*\* Nombre: Madalín Lupu.  
CCC/NAF: 501034368263.  
Domicilio: Calle Avila, 28, esc. izquierda, 6.º A, 50005 Zaragoza.  
Acto administrativo impugnado: Diligencia de embargo de la URE 2 de 5/08/09.  
Resolución: Estimatoria.  
Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

relacionan en anexo, por las deudas que estas sociedades tienen contraídas con la Seguridad Social, se dictan las correspondientes resoluciones que copiadas en su parte bastante dicen:

«La competencia de esta Tesorería General de la Seguridad Social para declarar la responsabilidad solidaria y consiguiente reclamación de deuda viene determinada por lo dispuesto en el artículo 30.1 c) del Real Decreto legislativo 1/1994, así como en el artículo 2 del Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos normativos indicados y demás en general aplicación a los hechos expuestos, esta Subdirección Provincial, en ejercicio de sus competencias resuelve:

Primero. — Declarar a los administradores responsables solidarios de las deudas que las empresas por ellos administradas tienen contraídas con la Seguridad Social durante el período y el importe que en anexo se relacionan.

Segundo. — Reclamar a los citados administradores, por este mismo acto administrativo, las expresadas cantidades deudoras mediante los correspondientes documentos de reclamación de deuda que se remiten conjuntamente con las resoluciones.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Y para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento recaudatorio en cuestión, y a los cuales no ha sido posible notificar, se expide la presente cédula de notificación, manifestándoles que podrán comparecer en el término de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente, para conocimiento del contenido íntegro de los acuerdos y constancia de tal conocimiento (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE número 285, de 27 de noviembre)».

Lleida, 23 de septiembre de 2009. — El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Joaquín Solaní Tirado.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Administrador responsable: Arturo Ballester Barrio.  
DNI administrador: 25.150.415-F.  
Empresa: Artelis, S.C.P. 23/09.  
Importe: 103.610,77 euros.  
Período: Mayo de 2007 a abril de 2009.  
Domicilio administrador: Zaragoza.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida

Núm. 14.097

Don Joaquín Solaní Tirado, subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida;

Hace saber: Que en relación con los procedimientos de derivación de responsabilidad solidaria iniciados a los administradores de las sociedades que se

## Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 14.024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que al final se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que, si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE núm. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE núm. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; PTOS. = Puntos; REQ. = Requerimiento

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
500450568062	ERHUMWUN, OMOS	X4195162P	ALICANTE	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
500450562424	OURINICH, ABDELHAKIM	X3842226F	ELCHE	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
500450574669	CAMARASA CAMARASA, ABEL	44752630	ELDA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
500450591709	HERNANDEZ SIERRA, JAVIER	21488037	TANGEL	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
500450454548	QUILES POMARES, ESPERANZA	21979648	SANTA POLA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
509450429136	VIALES DE CASTILLA Y LEON	A05112750	AVILA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
500048909875	HUANG, XIANGHAO	X3615283M	ARGENTONA	01.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
500450570317	PUENTE GONZALEZ, ARACELI	09702905	BADIA DEL VALLES	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
509450335385	ARKONSULT SL	B60672821	BARCELONA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450579217	BORAGUI INTERIORS SL	B61976460	BARCELONA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
509600000016	SIGILATA SL	B62531736	BARCELONA	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450527758	TONATO TONATO, CLEVER IVAN	X3997150A	BARCELONA	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	052.	2	
500450586260	CHAMORRO, RAUL ANSELMO	X7089456M	BARCELONA	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
509450407694	TACHE FLORIN, DOBREA	X8670381W	BARCELONA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
500450572624	SANCHEZ GARCIA, VICENTE	07926352	BARCELONA	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)